

Desde el día 1.º al 30 del corriente mes, queda abierta en esta Secretaría la matrícula para el inmediato curso académico de la clase de Comercio que el Estado sostiene gratuitamente. Y se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para que los jóvenes que deseen inscribirse acudan con tal objeto á esta oficina dentro del plazo señalado.

Existiendo en la Administración General de Correos varios pliegos dirigidos á la Redacción de este periódico, detenidos por carecer de los sellos correspondientes de franqueo, se advierte á las Autoridades y centros oficiales de esta Isla que toda la correspondencia que remitan con el propio destino y en iguales condiciones, quedará sin efecto alguno. Toda vez que la expresada Redacción no disfruta franquicia ni consignación de ningún género para pago de la documentación que se le envía.

El Alcalde Municipal de Hornigueros en oficio fecha 17 del actual dice á este Gobierno General lo que sigue: "Excmo. Sr.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. que el día 1.º de los corrientes ha sido aprehendido en la hacienda de D. Manuel Dávila de este partido y remitido al Depósito Municipal de este pueblo un caballo encorado, amarillo con un lunar blanco en la frente, de 6 cuartas de alzada, las unas prietas, crines blancas regulares, pasa devanado y trove y como de 5 á 6 años de edad, el cual ha sido depositado en poder de D. Juan Antonio Toro á los efectos del artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la GACETA OFICIAL para los efectos correspondientes. Puerto-Rico, 23 de Agosto de 1874.—El Secretario de Gobierno, Pedro Díz Romero. 3-3 2053

El Alcalde de la Carolina en oficio fecha 26 del próximo pasado Agosto dice á este Gobierno General lo que sigue: "Excmo. Sr.—Tengo el honor de manifestar á V. E. que según parte producida por D. Mariano González Lajo, le han hurtado de su estancia el lunes último por la noche un caballo zaino de 6 cuartas alzada, con un número 5 y una P. debajo de la crin, edad 7 años y un lunar en el bello superior." Lo que de orden de S. E. se inserta en la GACETA OFICIAL para los efectos correspondientes. Puerto-Rico, 3 de Setiembre de 1874.—El Secretario de Gobierno, Pedro Díz Romero. 3-2 2053

CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

De orden del Excmo. Sr. Capitan General se servirá U. manifestar si pertenece ó ha pertenecido á ese Batallón el soldado Agustín Notario García, y en caso afirmativo remitir certificado de existencia ó de su última situación.

Dios guarde á U. muchos años.—Puerto-Rico, 3 de Setiembre de 1874.—El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés. Sres. 1.ºs Jefes de los Cuerpos Veteranos. 2057

Audiencia Territorial de Puerto-Rico.

Don Ricardo de Mendoza y Roselló, Secretario de la Audiencia de Puerto-Rico.

Por la presente convocatoria, de orden de la Sala de Gobierno de este Superior Tribunal, hago saber: que por no hallarse en aptitud de continuar desempeñando su cargo el Ejecutor de Justicia de esta Audiencia, ha sido separado del mismo; y se halla vacante dicha plaza, dotada con la cantidad, consignada en el presupuesto vigente, de 2,000 pesetas de sueldo anual, y además, con los emolumentos, de sesenta pesetas por cada ejecución, que lleve á efecto, de pena de muerte; de quince pesetas por cada día de ida, permanencia y vuelta, cuando haga alguna ejecución fuera de esta Capital; y de quince pesetas, por cada instrumento que se le ordene inutilizar. Los aspirantes deberán expresar en sus solicitudes, el pueblo y casa de su domicilio, y presentárselas, ó dirigirlas documentadas á la Secretaría de esta Audiencia, hasta el día 15 del próximo mes de Enero.

Puerto-Rico 3 de Setiembre de 1874. Ricardo de Mendoza. 3-1 2058

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Relacion de los reos prófugos, cuyas causas se encuentran pendientes en este Juzgado de 1.ª Instancia en el primer semestre del corriente año.

Don Lino Gomez, natural de Añasco, hijo de D. Cesáreo y D.ª Juana Gonzalez, viudo de 22 años cuando se fugó en el año 1842, blanco, estatura regular y grueso, pelo castaño, lampiño, músico y toca el clarinete, cuando camina, hecha á fuera la pierna derecha, genio vivo, y propenso á quimeras.

Anastasio Morales, cuerpo alto, delgado, color negro, claro, cerrado de barba, como de 31 años cuando se fugó en el año 1833.

Manuel Cáceres Piñero, de 24 años al emprender fuga en el año 1838, cuerpo pequeño, regordete, blanco pálido, cara redonda, pelo y

cejas castaño, sin barba, ojos pardos, nariz, redonda y de genio humilde.

José de la Cruz, cuerpo regular, un poco delgado, blanco pálido, cara redonda, pelo y cejas castaño, con barba, ojos pardos y se dice vecino de Gurabo.

Leon Correa, color mulato, cuerpo bajo, regordete, pelo pasa, manco de una pierna; 40 años cuando se fugó en 1845.

Pedro esclavo, color negro colorado, cuerpo delgado, cara larga, ojos regulares, como de 30 años cuando se fugó en 1832.

Gregorio Velazquez, no consta su identidad.

José Pio Rivera, estatura baja, regordete, blanco, ojos acarapachados, barbi-lampiño, pelo lacio negro, y de 30 años cuando se fugó en el año 1845.

Don Celestino Mestre, natural de Mayagüez, estatura regular, delgado, blanco, rosado, pelo negro, rigote del mismo color, fugado en el año 1835.

Juan Morales, cuerpo regular, blanco, pelo y barba rubia, cara redonda, nariz roma, ojos castaños, de 30 años, cuando se fugó en el año 1831.

Nicolás Mercado, mediana estatura, delgado, bastante agibado, blanco, pelo negro, nariz regular; se fugó en 1852.

Juan Daniel; no consta su identidad y se fugó en el año 1841.

Don Salvador Mandry, cuerpo y estatura regular, pelo cano, cara picarazada de viruelas, de 50 años cuando se fugó en 1853.

Eusebio Lasanta, natural de Humacao, vecino de la Cidra, color mulato, pelo pasa, frente regular, ojos negros, nariz corta, boca grande, cejas escasas, y tiene un lunar en el lado derecho del cuello.

Isidoro Rodriguez, vecino de Naguabo, blanco pálido, ojos y boca regulares, nariz perfilada, pelo y cejas negros, y su estatura regular.

Don Marcos Muñoz, triguero pálido, cuerpo regular, ojos oscuros y hondos, fisonomía viva y pelo negro.

Manuel Peña, soltero, estatura regular, color triguero, cara redonda y ojos negros.

Juan Nepomuceno, no consta su identidad, Juan Antonio Toledo, mulato claro, pelo apasado, estatura regular, cara pecosa y boca regular.

Juan Rosado Colon, estatura alta, blanco, y pelo bueno.

Eduardo Lecenti, color bueno, ojos garzos, nariz gruesa, pelo castaño, boca regular y de oficio carpintero.

Juan Agosto, estatura regular, color medio oscuro, pelo suelto, ojos negros.

Juan Casnovas Oliver, estatura alta, color blanco y el metal de voz variado.

Don Eduardo Certain, estatura regular, y delgado, blanco, ojos acarapachados, nariz perfilada y algo canoso el pelo.

Manuel Rivera, estatura baja, color pardo, pelo crespo, nariz algo gruesa y regular.

Dionicio Sanchez, cuerpo regular, semblante altanero, lampiño, color moreno y pelo torcido.

Eulogio Rodriguez, pelo negro, color pálido, cejas negras, boca regular, y anda un poco gambo.

José Ramon Rivera, color blanco pálido, barba regular, pelo negro, ojos melados.

Mateo Ortiz, estatura alta, color triguero, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares.

Francisco Cruz, color triguero y de estado soltero.

Don Luis Selvemals, estatura alta, color blanco, pelo rubio, nariz redonda, ojos garzos que tiran á azules.

Juan Rodriguez Peña, blanco, estatura baja, cuerpo delgado, cara picarazada de viruelas.

Juan Nepomuceno Rivera, blanco, pelo encrespado, ojos negros y nariz perfilada.

Don Ramon Villao, color blanco, pecoso, estatura baja, habla pausado y de fisonomía simpática.

Don Emilio Santiago y Vicente, estatura baja, blanco, frente alta, ojos negros, mirada triste y algo caivo.

Antonio Abad Triveso, estatura regular, pardo, pelo negro, ojos pardos, boca y nariz regulares.

José García Diaz, estatura regular, color mulato, pelo crespo, nariz perfilada.

Don Felix Despres, natural de Guadalupe, mayordomo, estatura regular, pelo castaño, barbi-lampiño, nariz regular, ojos pardos.

Leopoldo Torres, por hurto no consta su identidad.

Ceferino Gavino id. id.

Pedro Ramos id. d.

Tomás Molina id. id.

D. Francisco de la Sierra id. id.

Juan Burgos, natural y vecino de Fajardo, casado como de 30 años de edad.

Juan Rosa, natural de Hato-grande de 18 años de edad, soltero, pardo libre.

Pascasio Gomez Rosa, natural y vecino de Yabucoa, de 18 años de edad, blanco libre.

Don José Riego y San, por hurto, como de 25 á 26 años de edad.

Apolinario Martinez, lesion grave al liberto Felipe sin identidad.

Juan Rivera, natural de Loiza, vecino de Vieques, casado, jornalero, de 29 años de edad, pardo ingenuo; sobre lesion grave.

María Eusebia Ayala, natural de Rio-grande,

vecina de Vieques, casada, labandera, negra ingenua; sin instrucción.

En cumplimiento de lo mandado y para elevarlo al Hmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial; libro la presente en Humacao á 26 de Agosto de 1874.—Eugenio Torres, Escribano.—V.º B.º, Fernandez. 2059

Don Demetrio Santaella y Canales, Juez de 1.ª Instancia de este partido.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por D. José Inigo con la sucesion de D. Joaquin Emparan sobre cobro de pesos; se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno embargado consistente en dos mil cuerdas, tasadas á un peso una; quinientas cuerdas á cinco pesos; seiscientas cuerdas en las que se encuentran algunos pales de café, á diez pesos cuerda; trescientas veinte y cinco á dos pesos y una casita de madera en mal estado, tasada en cien pesos todo lo que da un total de once mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente; cuyo terreno radica en los barrios de San Patricio y Anon de este partido en colindancia con la jurisdiccion de Utuado parte de dicho terreno; habiéndose señalado para el acto del remate el día diez y ocho de Setiembre próximo á la una de su tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Ponce, Agosto 25 de 1874.—Demetrio Santaella.—Por su mandado y ausencia del propietario.—Rafael A. León. 3-1 2060

Don Venancio Zorrilla, Juez de 1.ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente se cita á los acreedores á la quiebra de la sociedad Martinez Villamil y C.ª para la junta general que tendrá lugar ante el Comisario D. Francisco Garcia Soto á las doce del día 10 del corriente en la casa núm. 37, calle de la Fortaleza; apercibidos de pararles el perjuicio que hubiere lugar si no se presentaren.

Puerto-Rico 1.º de Setiembre de 1874.—Venancio Zorrilla.—Por mandado de S. S.ª, Demericio Gimenez y Moreno. 3-1

Escribanía de León.

Por auto de esta fecha recaído en la demanda de mayor cuantía por D. Fidel Rodriguez, contra su esposo D. José del Moral sobre reduccion de cuentas de las rentas de su aportacion matrimonial, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días, la casa grande de madera cubierta de tejamaní, sita en la calle de la Salud en esta Villa con el núm. 27, y conocida como de la propiedad de la sucesion de D. Adolfo Campos, plantada en un solar de 23 varas de frente al Este y calle citada, 19 al Oeste, lindando con D.ª Marta Arrascaeta, y 49 por los costados Norte y Sur, lindando con otras propiedades de la misma sucesion Campos, cuya casa y solar con todas sus dependencias ha sido tasada en la suma de 4097 pesos 75 centavos de moneda corriente en el comercio, debiendo tener efecto el acto de remate en los estrados de este Juzgado, el día 24 de Setiembre próximo entrante á las nueve de la mañana, y siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasacion.

Ponce, Agosto 27 de 1874.—Rafael A. León.—V.º B.º Santaella.—Es copia, R. León. 3-2 2036

Escribanía pública.

En los autos que sigue D. Bartolomé Puigdollers contra la sucesion de D. Manuel Tizol, en cobro de pesos, se ha dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del distrito de San Francisco, se saque á pública subasta una casa terrera de piedra y azotea, radicada en esta ciudad en la calle de San Sebastian número 65, de la propiedad de la sucesion ejecutada en la suma de 2700 pesos, moneda extranjera, y la misma que reporta 500 pesos á censo y tributo, y 1000 de denda á favor del ejecutante Puigdollers; señalándose para que tenga efecto dicho acto el día 25 de Setiembre próximo entrante de 8 á 9 de la mañana, en este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado se libra el presente para su insercion en la GACETA OFICIAL.—Puerto-Rico 29 de Agosto de 1874.—Mauricio Guerra. 3-2 2037

Juzgado de Paz de Barranquitas.

Vacante la Secretaría de este Juzgado por renuncia del que la servia, se anuncia al público para que los que quieran obtenerla, presenten sus solicitudes documentadas. Barranquitas, Agosto 25 de 1874.—Roman Colon. 3-2 2040

Don Demetrio Santaella y Canales, Juez de 1.ª Instancia de la Villa de Ponce y su partido judicial.

Al público hago saber: que habiendo tenido efecto en el tomo de los corrientes la Junta general de acreedores acordada en el congreso que se celebró en Ponce el día 1.º de Agosto, y en el cual se acordó en dicho acto, por el Apoderado de los mismos, la proposicion siguiente: "Propongo, en nombre de D. Domingo Palmieri, pagar á los acreedores íntegras sus acreencias, en veinte plazos por venir en las partes, sin intereses, y que cada uno de ellos sea responsable D. Francisco Rouber, socio que ha sido de Palmieri y Rouber, empezando la primera á los dos años de aprobada el convenio; y los demás, en el año subsiguientes, al vencimiento de los plazos. La razon de no proponer dividendo para el año próximo entrante, es que tiene que pagar las costas que son considerables; las contribuciones, que se refieren á un año de los plazos, las costas de las tasadas, y que van por parte de la menor D.ª Felisa Campos, el resto del crédito de Doña Luisa Campos de Enciso, que es privilegiado, cuya representacion no ha comparecido á la Junta, por que se abstiene de votar; y por último, por una parte, el estado de las fincas, y por otra el bajo precio de los frutos."—Y aprobada dicha proposicion en su parte mayor, en razon de haber reunido en su favor á los acreedores partes de acreedores y acreencias, y que se oídos de estos importan mas de las tres quintas partes del importe

total del pasivo, según resultó del scrutinio practicado.

Y se hace notorio por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 623 de la Ley de enjuiciamiento civil, para los efectos de los subsiguientes artículos, que tratan sobre la aprobacion del convenio.—Dado en la Villa de Ponce á 21 de Agosto de 1874.—Demetrio Santaella.—Por su mandado Carlos Gavarain, Escribano público.—Es copia, Carlos Gavarain, Escribano público.—V.º B.º Santaella. 3-3 1997

Por auto del Sr. Juez de 1.ª Instancia recaído en esta fecha en el incidente á la testamentería de D.ª Eulalia Torres, promovido por D. José María Quesada, reclamando su haber hereditario, se saca á pública subasta doscientas cuerdas de terreno embargadas en el pueblo de Santa Isabel, sitio del escalabrado, colindando con D. Antonio Velez, D. Fernando Salich, el río y la sucesion de D. Juan J. Cabrer, habiéndose tasado las cuerdas a razon de cincuenta pesetas, que forman un total de diez mil, y se señala para el acto del remate el día cat roce del mes de Setiembre próximo veniente á las nueve de su mañana en los estrados de este Juzgado, admitiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion.

Ponce y Agosto 17 de 1874.—Rafael A. León.—V.º B.º, Santaella. 3-3 1998

Don Miguel de Aldecoa, Juez de 1.ª Instancia del partido de Aguadilla.

Por el presente hago saber: que por auto fecha veinte y seis del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante D. Francisco Cadamo ve uno de Quebradillas, retrotrayendo por ahora sus efectos á la época que cesó en el pago de sus obligaciones. En su consecuencia se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregas de dinero, ni efectos al quiebrado y si el Depositario nombra á D. Manuel Lamea, vecino de Quebradillas, bajo la pena de no quedar descargados por virtud de tales pagos ni entrega de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se previene á todo el que tenga en su poder extenciones del quebrado haga manifestacion de ellas por nota que entregará al Comisario D. Félix Raso también vecino de Quebradillas, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra si así no lo verificasen.—Y se convocará á todos los acreedores á la Junta general que tendrá lugar el día que se señala el Comisario.

Aguadilla, Agosto 27 de 1874.—Miguel de Aldecoa, Juan Arroyo. 2014

EDICTO.

En cumplimiento de las diligencias que se siguen en este Juzgado de Paz por disposicion del Sr. Juez letrado del distrito, hasta hacer efectiva la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos de costas que adeuda Marcos Loran, se ha dispuesto por auto de este día, sacar á pública subasta cuatro cuerdas de terreno lla.º de la propiedad de Lorán sita en el barrio de Corcobada de esta jurisdiccion de Hatillo, colindando por el Norte y saliente, con terrenos de D. Cristóbal Placencia, Sur y poniente, con los demás terrenos del citado Lorán, justipreciadas á cuarenta pesos cuerda ó sean doscientas pesetas, haciendo un total de ochocientas pesetas, señalándose para el acto de remate el día catorce del entrante mes de Setiembre desde las doce á las tres de la tarde en las puertas de este Juzgado de Paz.—Lo que se hace público para conocimiento general.

Hatillo 25 de Agosto de 1874.—Eugenio Rubio, José María Martinez.—V.º B.º, Bernal. 3-3 2003

EDICTO.

Con motivo á la tercería de dominio establecida por D.ª B.ª Len Negrón y sus menores hijos; el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Distrito de Catedral se ha servido suspender la subasta de las seis cuerdas de terreno de la Hacienda "Encarnacion" mandada subastar para el 7 del próximo Setiembre en el juicio que sigue Don Pablo Marchesi contra la sociedad Manuel Prado y Com.ª por cobro de 323 pesos 80 centavos.

Lo que hago notorio por mandado de S. S.ª.—Puerto-Rico, Agosto 31 de 1874.—Juan B.ª Nuñez. 3-3 2015

AYUNTAMIENTOS.

Alcalde Municipal de Fajardo.

En poder de D. Jacinto Perez, se ha depositado de orden del Sr. Alcalde el día 29 del actual, una yegua zaina, como de 11 á 12 años de edad, gacha de la crupa, marcada con pellos blancos en la rabanilla y el espinazo pelado, la cual fue aparejada en la Carcel de esta pueblo el día 24 del corriente.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para general conocimiento.—Fajardo, Agosto 31 de 1874.—El Secretario, Cayetano Garcia.—V.º B.º.—El Alcalde Diaz. 3-3 2017